

7.877/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico, A-8. Tramo: Navia-Tapia de Casariego.» (Clave: 12-O-4870). Términos municipales de Coaña, El Franco y Tapia de Casariego. Provincia de Asturias.**

Mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Coaña, El Franco y Tapia de Casariego, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Coaña

Lugar: Ayuntamiento de Coaña.

Fechas y horas: Día 28 de marzo de 2006 de 16:30 horas a 19:00 horas. Día 29 de marzo de 2006 de 9:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas. Día 30 de marzo de 2006 de 9:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas.

Término municipal de El Franco

Lugar: Ayuntamiento de El Franco.

Fechas y horas: Día 20 de marzo de 2006 de 10:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas. Días 21, 22, 23 de marzo de 2006 de 9:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Día 24 de marzo de 2006 de 9:30 horas a 13:00 horas. Día 27 de marzo de 2006 de 10:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Día 28 de marzo de 2006 de 9:30 a 13:00 horas.

Término municipal de Tapia de Casariego

Lugar: Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Fechas y horas: Día 16 de marzo de 2006 de 10:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Día 17 de marzo de 2006 de 10:30 a 13:30 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 15 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6.719/06. **Anuncio de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad de un depósito de explosivos en el término municipal de Inca (Mallorca).**

Por parte de la empresa «Explosivos Son Bordils, S. L.», con domicilio social a efectos de notificaciones de Inca (Mallorca), calle Sol n.º 2, se ha solicitado el aumento de capacidad de un depósito comercial de explosivos sito en el paraje «Son Bordils» del término municipal de Inca (Mallorca).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, se pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad autónoma de les Illes Balears, sita en la Calle Poeta Tous y Maroto n.º 3-2.º, 07001-Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 2006.—Director Acctal. del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, Luis Terradas Miarnau.

7.892/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la posición I-015 en el término municipal de Abegondo» (A Coruña).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la Posición I-015», en el término municipal de Abegondo.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición I-015, para interconectar el Gasoducto Villalba-Tuy, propiedad de Enagas con una EM G-2500 reversible, propiedad de Reganosa, considerando un caudal máximo de 396.450 m³ (n)/h y una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 80 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco mil novecientos diez euros con cuarenta y ocho céntimos (195.910,48 €).

Término municipal afectado: Abegondo (A Coruña).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en A Coruña, c/ Durán Lóriga, 9-5.º (C.P. 15071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

A Coruña, 25 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

7.902/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la Posición I-013 en el Término Municipal de Guitiriz» (Lugo).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la Posición I-013», en el término municipal de Guitiriz.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición I-013, para interconectar el Gasoducto Villalba-Tuy, propiedad de Enagás con una EM G-2500 reversible, propiedad de Reganosa, considerando un caudal máximo de 396.450 m³ (n)/h y una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 80 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento sesenta mil ochocientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (160.816,88 €).

Término municipal afectado: Guitiriz (Lugo).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área